JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece de agosto de dos mil veintiuno

Ref. Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: CONTINENTAL DE BIENES S. A. S.
Demandado: NELSON FERNANDO PANTOJA DELGADO
Rad: 2020-00781-00

La apoderada judicial de la parte actora solicita la terminación del por DESITIMIENTO DE LAS PRERTENSIONES DE LA DEMANDA conforme al artículo 314 del Código General del Proceso, y pide que no se le condene en costas.

Ahora bien, examinado el escrito se observa que el mismo no está suscrito por la parte demandada, lo que conlleva condena en costas y así mismo no manifiesta la razón del desistimiento de las pretensiones, teniendo en cuenta que la pretensión es la entrega del bien inmueble materia de la demanda, es por ello que se negará la petición.

Sin más consideraciones se **DISPONE:**

NEGAR LA TERMINACIÓN del proceso por lo expuesto en la parte motiva, hasta tanto se corrija las falencias advertidas.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN **ESTADO No 115. DE HOY 17 DE AGOSTO DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO